República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre la

Institución Educativa

Instituto Estrada

Jornada Diurna

Marsella - Risaralda

Aprobado por la Secretaría de Educación del Departamento de Risaralda
Según Resolución No. 1041 del 19 de Noviembre de 2010.

Confiere a:

Yuri Melisa Vélez Castaño

T.I. No. 950920 - 25510

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, según la Ley General de Educación, Plan de Estudios y Programas contemplados en el P.E.I.

Anotado al Folio ____ *Libro de Registro No.* ____

Rector
Esp. Diego Franco Valencia

Secretaria
María Beatriz Gil Restrepo

Expedido en Marsella, Risaralda a 5 de Diciembre de 2011

Decreto 1290 del 16 de Abril de 2009 y Artículo 11, Decreto 1860 del 3 de Agosto de 1994 M.E.N

Diploma No. D-2011-52

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Institución Educativa
"Instituto Estrada"
Marsella - Risaralda

Acta de Grado

Código ICFES 044685
DANE 16644000067

En la Ciudad de Marsella Risaralda, a los 5 días del mes de Diciembre de 2011, Se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, Los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría de la Institución Educativa

"Instituto Estrada"

Institución Aprobada en los niveles de Educación Media Académica y Media Técnica y autorizada por la Secretaría de Educación del Departamento de Risaralda, Según Resolución No. 1041 del 19 de Noviembre de 2010, para Otorgar el Título de:

Bachiller Académico

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica y Media Técnica, se procedió a otorgar el título en dicha modalidad al graduando cuyo nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

Yuri Melisa Vélez Castaño

T.I. No. 950920 - 25510

Es fiel copia del acta general No. 065 de fecha 5 de Diciembre de 2011 que comienza con el nombre de :

Arango Alzate Nathalia

y se cierra con el nombre de:

Vélez Castaño Yuri Melisa

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron en cumplimiento a lo Ordenado en el Artículo 7° del decreto 180 de 1981 y el decreto 921 de 1994.
Firmado y sellado
por el Esp. Diego Franco Valencia (Rector) y María Beatriz Gil Restrepo (Secretaria).

Dada en Marsella - Risaralda, a los 5 días del mes de Diciembre del año 2011.
Firmada y Sellada

Rector
ESP. DIEGO FRANCO VALENCIA
C.C N° 4.451.070 de Marsella

Secretaria
MARÍA BEATRIZ GIL RESTREPO
C.C N° 24.762.613 de Marsella

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

IDONTEC

REPÚBLICA DE COLOMBIA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE PEREIRA

EL INSTITUTO LATINOAMERICANO DE EDUCACIÓN S.A.S.

IDONTEC

ENTIDAD DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Con Acuerdo No. 00081 del 30 de Marzo de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social

y con Resolución No. 3180 del 12 de Julio de 2016 emanada de la Secretaria de Educación de Pereira.

CONFIERE EL CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL POR COMPETENCIAS

A

Yuri Melisa Vélez Castaño

CC 1.089.747.542 de Marsella

Por haber cursado y aprobado el programa de

Técnico Laboral en Auxiliar en Servicios Farmacéuticos

Realizado en la ciudad de Pereira con una intensidad total de Mil Setecientas Cincuenta (1750) horas.

Dado en Pereira a los 07 días del mes de Diembre de 2018

DIRECTOR GENERAL

DIRECCIÓN ACADÉMICA

COORDINADOR DEL PROGRAMA

ANOTADO AL FOLIO No. 200
DEL LIBRO DE REGISTRO No. 3
FECHA: 07/12/2018

Powered by CamScanner

IDONTEC

INSTITUTO LATINOAMERICANO DE EDUCACION S.A.S
IDONTEC S.A.S

Con autorización oficial según resolución No. 251 del 5 de Julio de 1995 de la Secretaría de Educación del Departamento de Risaralda.

ACTA DE CERTIFICADOS
No. 236

El día Viernes 7 de Diciembre de 2018, Siendo las 2:00 P.M. en el salón Imperial del Club del Comercio de Pereira, se llevó a efecto el **ACTO DE ENTREGA DE CERTIFICADOS DE APTITUD OCUPACIONAL POR COMPETENCIAS,** a los estudiantes que realizaron y aprobaron en forma satisfactoria el Programa **TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN SERVICIOS FARMACEUTICOS,** Mediante Acuerdo No. 00081 del 30 de Marzo de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social y Resolución No. 3180 del 12 de Julio de 2016 emanada de la Secretaria de Educación de Pereira y el Reglamento Pedagógico de **IDONTEC.** Dicho acto fue presidido por el Director General y Representante Legal **DR. LUIS ERNESTO MORA MARTINEZ** y la Directora Académica **DRA. MARIA ALEJANDRA GIL OROZCO.**

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, se procedió a otorgar el **CERTIFICADO DE TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN SERVICIOS FARMACEUTICOS,** a los estudiantes cuyos apellidos, nombres y documentos de identidad se relacionan y entre ellos figuran:

YURI MELISA VELEZ CASTAÑO CC 1.089.747.542 de MARSELLA

Esta acta consta 9 estudiantes certificados, comienza con el nombre de **CALVO MOTATO LUISA FERNANDA** y se cierra con el nombre de **VELEZ CASTAÑO YURI MELISA.**

Para constancia se firma en la ciudad de Pereira a los siete (07) días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho (2018).

DR. LUIS ERNESTO MORA MARTINEZ
Director General

DRA. MARIA ALEJANDRA GIL OROZCO
Directora Académica

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

La Cruz Roja Colombiana
SECCIONAL RISARALDA

CERTIFICA:

Que el Señor(a): YURI MELISA VELEZ CASTAÑO

Identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.089.747.542 **de** Marsella

dentro de los programas de educación no formal de la institución, asistió al curso de REANIMACIÓN CARDIO PULMONAR **realizado en** Marsella **con una intensidad de** 8 **horas.**

El presente certificado no constituye un título de idoneidad para el ejercicio de las profesiones de la salud.

Dirección Seccional De Educación

Dirección Seccional De Educación

Pereira, 26 de Noviembre 2015

Ciudad y Fecha

Marcela Henao
Profesional en Atención Prehospitalaria
T.P. 6016 - 05

Instructor

RDA 180919

Registro No. _____

Powered by CamScanner

INSTITUTO LATINOAMERICANO DE EDUCACIÓN S.A.S

IDONTEC

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Aprobada mediante Resolución No. 251 del 05 de Julio de 1995 proferida por la Secretaría de Educación del Departamento de Risaralda

CERTIFICA QUE

YURI MELISA VELEZ CASTAÑO

Identificada con CC 1.089.747.542 de MARSELLA

Asistió al **"Perfeccionamiento en Uso Racional de Antibióticos"**

Con una intensidad Horaria de 25 horas

Dado en la Ciudad de Pereira, a los 07 días del mes de Diciembre de 2018.

DR. LUIS ERNESTO MORA MARTINEZ.
DIRECTOR GENERAL

DRA. MARIA ALEJANDRA GIL.
DIRECTORA ACADÉMICA

Yessika Alopez

YESSIKA ANDREA LOPEZ.
DOCENTE

Powered by CamScanner

Resolución No. 2150 del 20 de Noviembre de 2019

Por la cual se autoriza el ejercicio de una ocupación

La Secretaria de Salud del Departamento de Risaralda, en uso de las atribuciones legales, especialmente las conferidas en la Ley 715/01, el Decreto 1875 de 1994 modificado por el Decreto 1352 de 2000, el parágrafo 1° del artículo 5 del Decreto 3616 de 2005 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que, YURI MELISA VELEZ CASTAÑO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía 1089747542 ha solicitado la Autorización para el Ejercicio de una Ocupación en todo el Territorio Nacional una vez obtenido el Certificado de, TECNICO LABORAL AUXILIAR EN SERVICIOS FARMACEUTICOS, Acta de grado No 236 del 07 de Diciembre de 2018.

Que la Secretaría Departamental de Salud, estudió y verificó la veracidad de la información suministrada por el/la interesado(a)

Que las ordenanzas Nº 012 del 2009, N° 001 del 2019 y la Nº 011 del 2007, ordenan el pago de las Estampillas Pro- Hospitales Universitarios y Pro-desarrollo del Departamento de Risaralda y la Ordenanza Nº 008 del 2011 establece las tarifas y derechos para la expedición de servicios profesionales en el área de la salud y otros servicios.

Por lo anterior

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a, YURI MELISA VELEZ CASTAÑO, para ejercer la ocupación de TECNICO LABORAL AUXILIAR EN SERVICIOS FARMACEUTICOS en todo el territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO:Contra el presente Acto Administrativo procede el recurso de Reposición Presentada dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación personal o por Edicto ante el Secretario Departamental de Salud y el subsidiario de apelación ante el Señor Gobernador del Departamento de Risaralda dentro del término antes señalado.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Pereira el 20 de Noviembre de 2019

OLGA LUCIA HOYOS GOMEZ
Secretaria Seccional de Salud

Elaboró: Diana Cristina Castrillon Ortiz

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner



NOTIFICACION PERSONAL

Hoy 23-12-20F siendo las 11:26 am se le hizo conocer el contenido de esta providencia al señor Yuri Melisa Velez Castaño quien enterado firma como aparece.-

Notificado: Yuri Melisa Velez C.C. No. 1089747542

Notificó: [signature] C.C. No. 31919573

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner